Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
ORD. N° 264 - 2019
Septiembre 21 de 2021.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que el expediente de la referencia fue **DEVUELTO** por el Despacho de la **H. M. Dra. MERLENY RUEDA OLARTE**, quien informa de algunas inconsistencias cometidas por el empleado del Juzgado que adjunto la documental visible a folios 154 a 156 del cartapacio
SÍRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Septiembre 22 de 2021

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, y como quiera que ciertamente la documental obrante a folios 154 a 156 del cartapacio no corresponden a la realidad procesal de este expediente, no obstante, por otro error se rotuló con el número de radicación del presente proceso, sea esta la oportunidad para enmendar dicho yerro, y en consecuencia, se ordena incorporar al plenario la documental de folios 162 a 163, que corresponde al resumen del acta de la audiencia celebrada el día 25 de junio hogaño, dentro de la cual se concedió recurso de apelación contra auto que deniega prueba pericial.

Así las cosas, se **D I S P O N E** que por secretaría se **REMITA** nuevamente el expediente directamente al Despacho de la **H. M. Dra. MERLENY RUEDA OLARTE,** como quiera que el presente negocio le fuera repartido a ese Despacho.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez

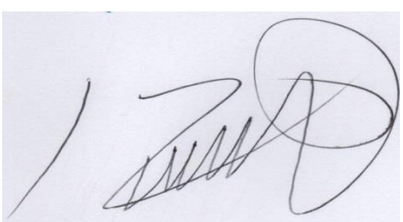

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 115** publicado hoy **23/09/2021**

La secretaria, MDG